



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00240853- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-1195-E-UNC-DEC#FP que autoriza la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos titulada *"Investigación histórico-crítica de teorías y abordajes empíricos en problemáticas relacionadas con prácticas clínicas y de medicalización en Salud Mental"*, a cargo de Carlos Arias Grandio, destinada a estudiantes de 4º y 5º año de la carrera de Licenciatura en Psicología, de acuerdo al Programa aprobado para el ciclo lectivo 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se autorizó al Área Enseñanza la inscripción de las personas oportunamente seleccionadas: Santiago Nicolás Bini DNI 42.783.351, Julieta Belén Aimar DNI 43.412.309 y Paula Lucía Patriglia DNI 43.694.135.

Que el Profesor Carlos Arias Grandio informa que las personas practicantes cumplieron las exigencias establecidas por la práctica de investigación durante el 2025 y sus informes finales han sido receptados, evaluados y aprobados por él mismo como director del Equipo.

Que sus trabajos de finalización han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar el **Acta de Examen Final** de la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada *"Investigación histórico-crítica de teorías y abordajes empíricos en problemáticas relacionadas con prácticas clínicas y de medicalización en Salud Mental"* en el marco del proyecto de investigación a cargo de Carlos Arias Grandio DNI 19.027.914 y codirigido por Paula Abate DNI 23.749.927, titulado: *"Investigación histórico-crítica de teorías y abordajes empíricos en problemáticas relacionadas con prácticas clínicas y de medicalización en Salud Mental"*, la que será incluida en el legajo académico del practicante de acuerdo al siguiente detalle:

- **Santiago Nicolás Bini DNI 42.783.351 - Calificación 10 (diez)**
- **Julieta Belén Aimar DNI 43.412.309 - Calificación 10 (diez)**
- **Paula Lucía Patriglia DNI 43.694.135 - Calificación 10 (diez)**

ARTÍCULO 2º: Establecer que la actividad académica realizada por los/as estudiantes citados/as en el artículo anterior corresponde a una carga de 120 (ciento veinte) horas, equivalentes a 12 (doce) créditos académicos, reconocidos de la siguiente manera para cada plan de estudio: Plan 86: 1 (una) asignatura electiva anual / Plan 21: Horas de Practicas de Egreso del Ciclo Superior, según lo fijado en el Art. 2º de la RD-2025-1805-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 3º: Solicitar al profesor Carlos Arias Grandio se comuniquen con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.